



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

484-23

Salta, 16 AGO 2023
Expediente N° 12.123/23

VISTO la nota de la Señora Sonia MORALES, a cargo de la Dirección Despacho General - Mesa de Entrada y Salida y Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se prorrogue tres horas extras para el Señor Fernando Daniel LOPEZ.

Que el mencionado pedido es a los fines de continuar realizando diferentes tareas relacionadas a la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad..

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Fernando Daniel LOPEZ**, Categoría 7 - Legajo N° 6332, del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para continuar realizando tareas en la Dirección Despacho General - Mesa de Entrada y Salida y Archivo, desde el 01 de Julio de 2.023 y hasta la sustanciación del concurso del Cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 del mencionado Despacho.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

484-23

16 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.123/23

ARTICULO 2° : Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa